

Cámara de Representantes

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 240 de 2015

Carpetas Nos. 1213/11, 2981/14 y 1986/12	Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

RÉGIMEN DE EJECUCIÓN Y PRESCRIPCIÓN DE GASTOS COMUNES
EN EDIFICIOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

FRANCISCO ENCARNACIÓN BENÍTEZ

Designación a la casa central del Instituto Nacional de Colonización

DÍA NACIONAL DE LAS RELACIONES PÚBLICAS

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 9 de setiembre de 2015

(Sin corregir)

Preside: Señora Representante Cecilia Bottino.

Miembros: Señores Representantes Florencia Amado, Pablo D. Abdala, Darcy de los Santos, Macarena Gelman, Rodrigo Goñi Reyes, Pablo González, Pablo Iturralde Viñas, José Carlos Mahía, Ope Pasquet y Daniel Radío.

Secretario: Señor Horacio Capdebila.

Prosecretaria: Señora María Eugenia Castrillón.

═══════II═══════

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Habiendo número, está abierta la reunión.

En función de que aún no hay propuesta para vicepresidente de la Comisión, dejaremos el punto para la próxima sesión.

En discusión el proyecto referido al régimen de ejecución y prescripción de gastos comunes en edificios de propiedad horizontal.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Solicitamos extraer este proyecto del archivo para que la Comisión tuviera oportunidad de considerarlo.

En la legislatura pasada este proyecto llegó a aprobarse por la unanimidad de los miembros de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, y fue elevado al plenario, donde se inició su discusión. En función de una observación muy pertinente que en medio de la discusión en general planteó el señor diputado Iván Posada, se decidió que el proyecto volviera a la Comisión.

Sobre la base de una disposición ya existente -el artículo 14 del Decreto- Ley Nº 14.560-, este proyecto establece, en primer lugar, un plazo de cuatro años para la prescripción de los gastos comunes y expensas en los regímenes de copropiedad y de propiedad horizontal, y en segundo término, el interés a aplicar a la deuda que se genere por concepto de atraso en los gastos comunes. En este aspecto es que el señor diputado Posada planteó la objeción, porque entendía que aplicar el régimen previsto por el artículo 2207 del Código Civil en la determinación del interés no resultaba lo más pertinente, señalando que sería mejor solución establecer como criterio la fijación del interés en función del promedio de las tasas establecidas por el Banco Central del Uruguay, porque eso reflejaría una solución más adecuada a la evolución de los precios en el mercado y, por lo tanto, una solución más justa desde el punto de vista de la determinación de las obligaciones.

En función de ello, el proyecto volvió a Comisión, la que ponderó esa propuesta de ajuste. Según se me trasmitió -yo no integraba esa Comisión-, hubo acuerdo en enviar el proyecto al plenario con esa modificación, pero después se terminó la legislatura.

Personalmente no hago cuestión política por esto, pero entiendo que, si bien no es un cambio revolucionario, es una propuesta que mejora la legislación vigente, da mayor certeza jurídica y protege a los contribuyentes sin perjuicio de proteger el derecho de los copropietarios o de los condóminos. Por lo tanto, soy favorable a aprobar esta propuesta.

Me interesa mucho escuchar la opinión de los colegas, y la Comisión resolverá lo que entienda más conveniente y ponderará si esto es útil para mejorar el régimen vigente, que es muy complejo. No soy especialista en este tema, pero todas las normas vinculadas a los arrendamientos están muy dispersas y han sufrido diversas modificaciones a lo largo de los años, en particular durante la dictadura militar.

SEÑOR PASQUET (Ope).- ¿Cuál es la diferencia entre la propuesta del señor Posada y el proyecto original?

SEÑORA PRESIDENTA.- De acuerdo con lo que informa el secretario de la Comisión, el inciso que se proponía agregar establece lo siguiente: "La tasa de interés aplicable a los efectos del cálculo de los intereses que se determinen como consecuencia del atraso en el pago de las expensas y gastos comunes no podrá superar la tasa media de interés publicada por el Banco Central del Uruguay (BCU), correspondiente al trimestre móvil anterior a la fecha de generarse el atraso, que corresponda a créditos al

consumo en moneda nacional, de hasta 366 días de plazo, con destino a familias, sin autorización de descuento, inferior a 10.000 (diez mil) unidades indexadas".

(Diálogos)

——De acuerdo con lo manifestado, resolveremos este punto en una próxima sesión de la Comisión. Dejo constancia de que, en caso de que lo considere necesario, voy a pedir algún informe jurídico sobre este régimen de ejecución y prescripción de gastos comunes.

En discusión el asunto referido a designar a la casa central del Instituto Nacional de Colonización con el nombre de Francisco Encarnación Benítez.

SEÑOR PASQUET (Ope).- No tengo datos biográficos de esta persona.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Francisco Encarnación Benítez fue uno de los leales a Artigas, que tuvo un rol específico en el Reglamento y reparto de tierras en el artiguismo.

Según datos biográficos generales, no es de los personajes que la historia clásica refleje como más destacados porque en el reparto de tierras le cupo un rol que afectó intereses de algunos prominentes propietarios que después tuvieron un rol "fundamental" -entre comillas- en la escritura de los primeros años de la historia oficial del Uruguay como república independiente. En el siglo XX se hacen los primeros estudios fuertes en el país de revisión del Reglamento de Tierras y de los documentos clásicos; uno de los mayores compiladores en los años cincuenta fue el profesor Pivel Devoto -todos aquí lo sabemos-, y en los años sesenta hubo una corriente muy importante de historiadores -integrada, entre otros, por Lucía Sala de Touron, Nelson de la Torre y Julio César Rodríguez, que hicieron una obra muy importante- que demostró con base documental que el reparto de tierras efectivamente se había hecho. Durante muchos años no hubo en el país una investigación científica que avalara que el Reglamento de Tierras que proyectó José Artigas efectivamente se hubiera concretado en esa época. Esa reconstrucción histórica fue muy importante, como también la de otros historiadores que todos los miembros de la Comisión conocen y estoy seguro que destacan, como la de José Pedro Barrán y Benjamín Nahum, que no trabajaron específicamente en ese tema, pero cuya obra en la historiografía nacional es muy importante.

La referencia que tenemos a ese personaje es que es de los leales a Artigas y, además, es de los que ingresó a Montevideo en 1815, una vez que el territorio oriental efectivamente está bajo el dominio -efímero en tiempos históricos- de las fuerzas artiguistas. Al año siguiente se produce la invasión luso- brasileña, y se generan diferencias entre el general José Artigas y el resto de las Provincias Unidas. Algunos caudillos que le son leales y fieles, como López y Ramírez, después pasan a estar en acuerdo con el gobierno porteño, a partir de lo cual Urquiza, un caudillo de mucha fuerza en la época, cumple un rol muy importante en la posterior suerte de José Artigas, que termina de derrota en derrota cuando sus aliados estratégicos se vuelven sus perseguidores.

Ese es el relato contextual con respecto al personaje: es uno de los leales de Artigas, que llevó adelante en la práctica el Reglamento de Tierras. Quizás otros colegas tengan una información distinta o complementaria; esta es la que tengo para brindar aquí.

En los relatos históricos, a veces a uno le gusta apelar a una memoria. En mi opinión, una de las concepciones de la construcción de la memoria histórica a veces tiene que ver con la suerte de los vencidos. Por ejemplo, en el relato de la historia argentina, me gusta hacer referencia a la historia de los caudillos federales. En general, el relato de

la historia argentina tiene que ver con los vencedores y con la concepción unitaria, por ejemplo, la que encabezaba Sarmiento, y poco se sabe de otros caudillos, como Chacho Peñaloza y Felipe Varela -que representaban lo que en forma un tanto despectiva Sarmiento calificaba como los trece ranchos cuando hablaba del interior argentino-, y del cruce del que a veces hablamos de los conceptos de civilización y barbarie, o de quienes representaban a unos y otros; no ingreso en esas honduras porque puedo provocar alguna polémica que no quiero que se dé en sala. En esa construcción de visiones históricas del siglo XIX y de las nacionalidades en torno al Río de la Plata ubicamos a este personaje.

Yo no tengo especialización en la materia para profundizar más; simplemente quería brindar un contexto a la información.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Agradezco la información brindada, que a mí me alcanza para votar a favor del proyecto.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Nosotros también estamos dispuestos a acompañar la propuesta. Sugiero que se apruebe hoy porque mañana habrá una jornada en relación con el aniversario del Instituto Nacional de Colonización y se está conformando un panel político para hacer referencia al Reglamento de Tierras y al desarrollo del Instituto a través de los años.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto.

(Se vota)

——Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Diálogos)

——Se va a votar si se designa al señor diputado José Carlos Mahía como miembro informante.

(Se vota)

——Diez en once: AFIRMATIVA.

Corresponde tratar el proyecto por el que se establece el 19 de setiembre de cada año como Día Nacional de las Relaciones Públicas.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Solicité el desarchivo de este proyecto, teniendo en cuenta que en el correr de este mes se desarrollará una jornada internacional de celebración del Día de las Relaciones Públicas. Los miembros de la Asociación Uruguaya de Relaciones Públicas se pusieron en contacto conmigo, interesados en que el proyecto obtuviera al menos media sanción. Se trata de un núcleo de personas que hace años trabaja en este tema; se señalan una serie de actividades que desarrollan en el país, promoviendo su actividad. Me parece que merecen el modesto estímulo que significa la consagración de ese día.

Señalo que este proyecto fue presentado originariamente por el señor diputado Miguel Otegui, de Paysandú.

SEÑORA PRESIDENTA.- La Asociación Uruguaya de Relaciones Públicas es una asociación civil sin fines de lucro, que fue fundada el 19 de setiembre de 1962; de allí surge la fecha propuesta. Es la primera asociación uruguaya en esta disciplina creada en el país.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Propongo como miembro informante al señor diputado Pasquet.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota)

——Nueve en diez: AFIRMATIVA.

Con respecto al proyecto de ley general de derecho internacional privado, está pendiente el informe de la Autoridad Central que nos prometió enviar esta semana. Tenemos el comparativo entre el proyecto de ley y el apéndice del Código Civil, y lo que opinan la Asociación de Escribanos del Uruguay y el Colegio de Abogados. Habría que definir cuándo comenzaremos a tratarlo.

(Diálogos)

——De acuerdo con lo conversado, comenzaremos a votar el proyecto en la próxima sesión.

El doctor Jorge Díaz Almeida, fiscal de Corte y procurador General de la Nación, envió una nota invitando a los miembros de la Comisión a asistir a una videoconferencia que organiza la Fiscalía General de la Nación sobre la implementación progresiva del Código del Proceso Penal, que se realizará el 16 de setiembre a la hora 18 en el auditorio de Antel.

(Se lee)

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Solicito a la Comisión que se incluya en el orden del día un proyecto de ley que presentamos, que lleva la firma de varios legisladores del Partido Nacional, vinculado con una propuesta tendiente a introducir algunas regulaciones básicas en lo que se conoce popularmente como *clearing* de informes, es decir, los distintos sistemas de información en los que se inscribe a los deudores por diversos conceptos. El proyecto no se propone combatir esos sistemas, que son absolutamente necesarios para la marcha del comercio y del país, sino reflexionar, debatir y eventualmente aprobar algunas medidas vinculadas con un funcionamiento más transparente que otorgue mayores garantías a los contribuyentes y a los ciudadanos de las que hoy se otorgan.

Este proyecto contiene un par de innovaciones y un ajuste a la Ley de Protección de Datos, fundamentalmente en lo que refiere a los plazos que la ley habilita para mantener a los deudores en esos registros, más allá de la cancelación de la deuda

Nuestra bancada parlamentaria es partidaria de reflexionar sobre el proyecto y, eventualmente, introducirle algunos ajustes.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Hemos estudiado el proyecto; se trata de un tema muy interesante. Estamos haciendo algunas consultas con nuestros asesores sobre el alcance que puede llegar a tener esta medida, por lo que aún no podemos dar nuestra opinión, pero no tenemos ningún inconveniente en que se incluya en el orden del día.

(Apoyados)

——El artículo 65 del proyecto de ley de presupuesto contiene una modificación al Código Penal. Consideramos que es pertinente que comuniquemos a la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda que estamos trabajando en la reforma del Código Penal, y que ese artículo debería ser incorporado en ese análisis y no estar

modificando el Código a través de una ley de presupuesto, lo que es un error desde el punto de vista de la técnica legislativa.

(Apoyados)

SEÑORA PRESIDENTA.- Se levanta la reunión.

≠